

# Consulta a Proyecto

Newton Moran [ACC-RRHH] <nmoran@americancallcenter.com>

jue 15/09/2016 17:46

Para: consulta publica <consulta publica@arcotel.gob.ec>;

Estimada Ing. Ana Proaño De La Torre, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, reciba un cordial saludo, la presente es para manifestar las interrogantes sobre el Proyecto de "Procedimiento para los mensajes masivos o individuales o llamadas con fines de venta directa, comercial, publicitaria o proselitista que no hayan sido previa y expresamente autorizados por el cliente, abonado o usuario", mismo que se encuentra publicado en la página web de la mencionada Institución Pública, a fin de dar una correcta aplicación una vez que se encuentre en vigencia.

1. ¿ Qué es el título habitante y para quién es obligatorio?
2. ¿ El usuario autoriza el uso de su número a la operadora o al prestador?
3. ¿ El abonado, usuario o cliente que actualmente recibe mensajes o llamadas para ofrecerle diferentes servicios, con su consentimiento, tiene que volver a dar su autorización para seguir recibiendo la publicidad o no ?
4. ¿ Se puede realizar el envío de un mensaje o llamada previa al usuario solicitando la autorización para el servicio a brindar ?
5. ¿ La autorización es por cada producto? O por prestador?

De antemano le agradezco por su atención.

Saludos,

**Newton Morán | Abogado**

[nmoran@americancallcenter.com](mailto:nmoran@americancallcenter.com)

**American Call Center, S.A.**

Oficina: +593 4 3712380 ext. 5109

Celular: 0994459225



---

ARCOTEL Informa:

[Frecuencias para Todos](#)